

R-DNAT-2016-0925

SALTA, 23 de mayo de 2016.-

Pag. - 1 -

Expediente N° 10.349/2016

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud elevada por la alumna **CARDOZO, Mirian del Valle L. U. N° 14.150-** de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas Plan 1995; y

CONSIDERANDO:

Que solicita equiparación por materias aprobadas en el plan 1985 de su carrera más los cursillos realizados: Topicos de Parasitología; Ecología de Roedores: Transferencias de un grupo de investigación, y su desempeño como colaboradora "Ad honorem" en el Museo de Ciencias Naturales;

Que aparte de lo expuesto, solicita se tenga en consideración la experiencia de presentación de trabajo de Tesis en otra Universidad a los fines de tener por aprobada la asignatura Taller de Metodología de la Investigación Científica, no encontrándose la certificación enunciada en nota de fs. 2 en actuados;

Que a fs. 8, la Comisión de Plan de Estudio de la Escuela de Biología, emite dictamen sobre el particular, en el sentido del otorgamiento de la equiparación de los créditos por Prácticas de Campo y/o Laboratorio, contrapresentación por parte de la alumna de la documentación probatoria, la cual la alumna presenta de fs. 12 a 15;

Que la Dra. Rebeca Acosta y el Lic. Alejandro Nuñez a fs. 19 vuelta ratifican el dictamen de equiparación, tomando conocimiento de la documentación probatoria;

Que en relación al Taller de Metodología de la Investigación Científica, el dictamen de fs. 8 indica que no sería factible acceder a la solicitud, por cuanto lo emergente en la Res. CS 056/95, aprobatoria del plan de Estudios 1995 de la Licenciatura en Ciencias Biológicas, involucra el desarrollo y el abordaje específico de contenidos epistémicos, por lo cual sugiere a la alumna rinda en calidad de Libre los contenidos descritos en plan de estudios, en forma excepcional, constituyendo mesa para la materia en concordancia con la de Epistemología y Metodología de las Ciencias Biológicas del Plan 2013 de Licenciatura en Ciencias Biológicas;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

R-DNAT-2016-0925

SALTA, 23 de mayo de 2016.-

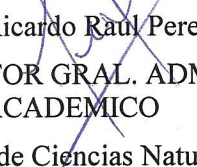
Pag. - 2 -


ARTICULO 1º.- TENER por otorgados a favor de la alumna **CARDOZO, MIRIAN DEL VALLE - L. U. N° 14.150** - de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas - plan 1995 -, la cantidad de 23 (veintitres) créditos por Prácticas de Campo y/o Laboratorio, en razón de aprobación de la asignatura Microbiología del Plan 1985 de Licenciatura en Ciencias Biológicas, mas las siguientes actividades, a saber:

- Cursillo: Topicos de Parasitología.
- Cursillo: Ecología de Roedores: Transferencias de un grupo de investigación.
- Desempeño como colaboradora "Ad honorem" en el Museo de Ciencias Naturales. Res. 0814/91 FCN.

ARTICULO 2º.-DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que la alumna mencionada queda autorizada para rendir en calidad de LIBRE la asignatura Taller de Metodología de la Investigación Científica en concordancia con las mesas habilitadas para la asignatura Epistemología y Metodología de las Ciencias Biológicas de la Licenciatura en Ciencias Biológicas Plan 2013.

ARTICULO 3º.-HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
jll.


Lic. Ricardo Raul Perez
DIRECTOR GRAL. ADMIN.
ACADEMICO
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales